ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS N.º 17/2020 "OBRAS DE ADAPTACIÓN PARCIAL, REFORMA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA". (CONTR 2020 77590).

En la Sala Anexa a la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa n.° 14, en Sevilla y siendo las 13:30 horas del día 9 de septiembre de 2020, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para la lectura del Informe de evaluación de la documentación aportada por las empresas licitadoras tras requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de contratación "OBRAS DE ADAPTACIÓN PARCIAL, REFORMA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA". Expte. 17/2020.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

Dª. ESPERANZA APARCERO FUENTES. REPRESENTANTE DEL GABINETE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ RIVERO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

SECRETARIA:

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. La Presidenta expone que a las empresas LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL y JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA, con fecha 5 de agosto de 2020, se les remitió escrito por el que se les comunicaba que, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, sus ofertas eran anormalmente bajas, otorgándoles de plazo hasta el 17 de agosto de 2020 para que justificaran la valoración de sus ofertas y precisaran sus condiciones. La empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL, con fecha 14 de agosto de 2020 y la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA, con fecha 17 de agosto de 2020, presentaron sendos escritos, por los que se ratificaban en las ofertas presentadas, sin aducir justificación alguna. Con fecha 20 de agosto de 2020, el Servicio de Obras y Equipamientos elaboró un Informe, por el cual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de

Contratos del Sector Público, se consideran **no justificadas** las ofertas presentadas por estas empresas licitadoras. Por lo que, al ser la siguiente oferta más ventajosa no incursa en baja anormal, la Mesa acuerda:

- PROPONER COMO ADJUDICATARIA del contrato referido a la entidad **UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN, SLU – PLAZA SISTEMAS, SL,** procediéndose a requerirle la documentación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
35
Secretaría General Técnica
SEVILLA

LA SECRETARIA

Fdo.: Isabel Moreno Domínguez